



Reforma integral de los edificios del sureste de La Quinta de Vista Alegre (CO Fray Bernardino), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Nextgenerationeu”, A/OBR-001222/2024

Con fecha de 15 de Junio de 2026, se recibe el escrito de trámite de audiencia en relación al procedimiento de modificación de contrato de las obras denominadas Reforma integral de los edificios del sureste de la Quinta de Vista Alegre (CO Fray Bernardino), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Nextgenerationeu”, A/OBR-001222/2024, Código de referencia del proyecto MRR: C22.I1.P01.S03

En dicho escrito se adjunta Comunicación de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Agencia Madrileña de Atención Social para continuación del trámite de la modificación del Contrato de Obras, confiriéndole, de conformidad a la legislación vigente, **trámite de audiencia** por un plazo de cinco días hábiles, desde la notificación del mencionado escrito, para manifestar por escrito a la División de Contratación Administrativa, su conformidad o disconformidad a la modificación propuesta, de acuerdo con lo ordenado por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social en su resolución 1832/2025 de 22 de Octubre.

El firmante de este documento, **D. Rafael Bernal Grávalos, como gerente de la UTE CEVIAM EPC, S.L. Y GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. (UTE QUINTA VISTA ALEGRE)** con CIF U16446767, según consta en el expediente administrativo de la obra, empresa adjudicataria de la obra anteriormente mencionada, manifiesta:

Que conocida la Resolución 1832/2025, de 22 de octubre, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se acuerda la iniciación del expediente de modificación del contrato, el Informe-propuesta de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Agencia Madrileña de Atención Social proponiendo la modificación del proyecto de las obras, así como la Propuesta motivada de la Dirección Facultativa, de conformidad con la legislación vigente, **manifiesta la conformidad** con la modificación propuesta, en la forma prevista en el proyecto modificado de las obras al que se ha tenido acceso, a los efectos señalados en la legislación actual.

Lo que se traslada a los efectos del cumplimiento del trámite administrativo necesario.

En Madrid, a 16 de Junio de 2026

Fdo: Rafael Bernal Grávalos

Gerente de la UTE